

**PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN 2008-00020-00**

Al despacho de la señora juez, informando que la parte interesada (CENTRAL DE INVERSIONES SA) no dio cumplimiento al requerimiento ordenado en auto del 20 de febrero de 2020, sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 05 de noviembre de 2020.

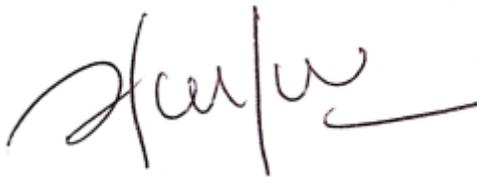
ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta le informe secretarial que antecede y como quiera que el interesado CENTRAL DE INVERSIONES SA-CISA no dio cumplimiento al requerimiento ordenado en auto del 20 de febrero de 2020, con el fin de aceptar la cesión de crédito presentada ante este despacho y verificado la expiración del término otorgado, se procederá a rechazar la solicitud de cesión de crédito

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



SANDRA KARYNA JAIMES DURAN
Jueza.

SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN
JUEZA
JF

SE NOTIFICA EN ESTADO ELECTRÓNICO N 101 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2020